

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2020-UNTELS

Villa El Salvador, 02 de junio de 2020

VISTO:

El acuerdo de la Comisión Organizadora de fecha 02 de junio de 2020, mediante el cual el Presidente, dispone emitir la Resolución de Comisión Organizadora que resuelve: **CONFERIR el TÍTULO PROFESIONAL** a cuatro (04) Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en mérito a las **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 181, 182, 183, 184, y 185- 2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, de fecha 26 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU, de fecha 24 de enero de 2020, se resuelve: **RECONFORMAR** la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur, integrada por: Dr. Fortunato Alva Dávila, en el cargo de Presidente; Dr. Wilson José Silva Vásquez, en el cargo de Vicepresidente Académico; y Dra. Elena Elizabeth Lon Kan Prado, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo 44° señala que: "Las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación..."

Que, el numeral 45.2 del artículo 45° de la citada Ley Universitaria precisa los requisitos mínimos para la obtención del título profesional, como son: el grado de Bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Asimismo, establece que el título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 181-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 26 de mayo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **BENITES CALDERON, VICTOR JOSUE** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 182-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 26 de mayo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **NUÑEZ LOPEZ, MANUEL JUNNIOR** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 183-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 26 de mayo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **PERDOMO LUNA, ANGELA** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL** de la UNTELS;

.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 111-2020-UNTELS

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 184-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 26 de mayo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **SANCHEZ CABRERA, ANDRES PABLO** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO AMBIENTAL** de la UNTELS;

Que, mediante Resolución de Facultad de Ingeniería y Gestión N° 185-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG, de fecha 26 de mayo de 2020, se **DECLARA EXPEDITO** al bachiller **MEJÍA VÁSQUEZ, YSBÉL MIRIAN** para optar el **TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO DE SISTEMAS** de la UNTELS;

Que, conforme al Oficio N° 259-2020-UNTELS-CO-P-V.ACAD.-ORA de fecha 01 junio de 2020, la Jefa de la Oficina de Registro Académico, remite al Vicepresidente Académico, el consolidado de bachilleres que han cumplido con lo dispuesto en el Reglamento General para el Otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNTELS, dando conformidad a las Resoluciones indicadas en el Visto;

Que, según Oficio N° 179-2020-UNTELS-CO-V.ACAD, de fecha 01 de junio de 2020, el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, conferir el **Título Profesional** a cinco (05) bachilleres de la UNTELS;

Que, en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 025-2020-MINEDU de fecha 24.01.2020, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto de la Universidad al Presidente de la UNTELS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFERIR el **TITULO PROFESIONAL** a cuatro (04) Bachilleres de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental, y uno (01) de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, en merito a las **Resoluciones de la Facultad de Ingeniería y Gestión N° 181, 182, 183, 184, y 185- 2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG**, de fecha 26 de mayo de 2020, según el siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	ESCUELA	RESOLUCIÓN DE FACULTAD DE INGENIERÍA Y GESTIÓN
1	BENITES CALDERON, VICTOR JOSUE	IA	N° 181-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
2	NUÑEZ LOPEZ, MANUEL JUNNIOR	IA	N° 182-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
3	PERDOMO LUNA, ANGELA	IA	N° 183-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
4	SANCHEZ CABRERA, ANDRES PABLO	IA	N° 184-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG
5	MEJÍA VÁSQUEZ, YSBÉL MIRIAN	IS	N° 185-2020-UNTELS-CO-V.ACAD-FIG

...///

.../// RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA Nº 111 -2020-UNTELS

ARTÍCULO SEGUNDO.- OFICIAR copia de la presente Resolución a la **Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria- SUNEDU**, para su ratificación y fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLÍQUESE la presente Resolución en el **Portal de Transparencia Universitaria** de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicepresidente Académico, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión, y a la Oficina de Registro Académico de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



Dr. FORTUNATO ALVA DAVILA
Presidente de la Comisión Organizadora



Lic. MARIO FERNANDO CALLER SALAS
Secretario General

